

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**85**

#### VALVERDE DE ALCALÁ

##### RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para el ejercicio 2026 al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal laboral, de conformidad con el artículo 169 del Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el presumen del mismo por capítulos:

##### a) Resumen General del Presupuesto:

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA		
INGRESOS		
1	Impuestos directos	182500,00 €
2	Impuestos indirectos	11.000,00 €
3	Tasas y otros ingresos	68.850,00 €
4	Transferencias corrientes	420.570,00 €
5	Ingresos patrimoniales	2.700,00 €
6	Enajenación de inversiones reales	
7	Transferencias de capital	400.000 €
8	Activos financieros	
9	Pasivos financieros	
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>1.084.620,00</b>
GASTOS		
1	Gastos de personal	362.100,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	405.350,00
3	Gastos financieros	250,00
4	Transferencias corrientes	1.420,00
6	Inversiones reales	315.500,00
7	Transferencias de capital	
8	Activos financieros	
9	Pasivos financieros	
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>1.084.620,00</b>

##### b) Plantilla de Personal y relación de Puestos de trabajo:

A) Puestos de Trabajo reservados a funcionarios de carrera:

Igual que en el ejercicio 2025.

B) Puestos de trabajo sujetos a legislación laboral:

B.1.) Personal laboral fijo:

Igual que en el ejercicio 2025.

B.2.) Personal laboral temporal:

Igual que en el ejercicio 2025.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa con los requisitos, formalidades y causas señaladas en artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la

Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Valverde de Alcalá, a 2 de febrero de 2026.—El alcalde-presidente, Gabino de Hago García.

(03/1.542/26)

